



DECRETO # 807

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**

ANTECEDENTES

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Legislatura, específicamente de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

RESULTANDO PRIMERO. Mediante el oficio MBE/003/2021 de fecha 25 de enero de 2021 y recibido en esta entidad de fiscalización el 26 de enero del mismo año de su emisión, la Diputada Mónica Borrego Estrada, en su carácter de Presidenta en turno de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, solicitó al Auditor Superior del Estado L.C. Raúl Brito Berumen, desarrollar una auditoría interna al presupuesto y recursos financieros que integran la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con la finalidad de transparentar el manejo adecuado de los recursos.

RESULTANDO SEGUNDO. En fecha 14 de abril del 2021, se recibió en esta Auditoría Superior del Estado, el oficio MBE/035/2021 de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por la Diputada Mónica Borrego Estrada, en donde manifiesta que el periodo de revisión solicitado, sea considerado del 01 de julio del 2020 al 15 de marzo del año en curso.

RESULTANDO TERCERO. Posteriormente, en fecha 30 de junio del año 2021, fue recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, escrito con la misma fecha de su recepción, en donde el Diputado José Dolores Hernández Escareño, en



carácter de Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicitó al Auditor Superior del Estado, la ampliación de la revisión al informe de Gestión Financiera del Poder Legislativo del 01 de enero al 30 de junio del 2021, con el fin de que se sometiera a consideración del pleno de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO CUARTO. En fecha en fecha 02 de julio del año 2021, fue notificada en la Legislatura del Estado, la Orden de Auditoría con el número de oficio PL-02-07-3328/2021 de fecha 02 de julio del 2021, suscrita por el L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en donde se informó del inicio de la revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021, señalándose el personal comisionado para el desarrollo de los trabajos, así como de la fecha del 08 de julio del 2021 para la realización del acto protocolario de Acta de Inicio de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

RESULTANDO QUINTO. Con fecha 08 de julio del 2021, en el domicilio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se celebró el acto protocolario de Acta de Inicio de Revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera de la LXIII



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Legislatura del Estado de Zacatecas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021, en donde se hizo constar el inicio de los trabajos de revisión, solicitando en el mismo acto las facilidades para que el personal comisionado para el desahogo de los trabajos, realizará los procedimientos de auditoría.

RESULTANDO SEXTO. Concluidos los trabajos de fiscalización desarrollados en el examen practicado a los diferentes rubros que conforman los recursos administrados por la LXIII Legislatura del Estado Zacatecas, así como a las actividades operativas de la entidad fiscalizada, en fecha 16 de julio del año 2021 se notificó en la LXIII Legislatura el oficio PL-02-07-4010/2021 de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por el L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, donde se citó a la Diputada Susana Rodríguez Márquez, Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, a la 13:30 horas del día 5 de agosto del año 2021, para la notificación de Resultados y Observaciones Preliminares determinados en el examen practicado a los rubros seleccionados para revisión.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SÉPTIMO. En fecha 05 de agosto del 2021, en las instalaciones que ocupa el domicilio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se llevó a cabo la reunión de trabajo de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, en presencia del representante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en donde se le hicieron del conocimiento los Resultados Preliminares determinados en la revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en lo correspondiente a la Legislatura del Estado, haciéndose constar además, del plazo de 5 días hábiles otorgados a la entidad fiscalizada, para la solventación de los resultados determinados por esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO OCTAVO. Posteriormente en fecha 13 de agosto del año 2021, fue notificado en la LXIII Legislatura, el oficio número PL-02-07-4036/2021 de fecha 13 de agosto del 2021 y suscrito por el L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, en donde se citó a la Diputada Susana Rodríguez Márquez, Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, para la celebración del acto protocolario de Conclusión de Revisión, programado para el día 18 de agosto de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2021 a las 11:00 horas, en donde se le harían del conocimiento los resultados finales determinados en la revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

RESULTANDO NOVENO. Finalmente, el día 18 de agosto de 2021, en el domicilio oficial que ocupan las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se realizó el acto protocolario de Acta de Conclusión de Revisión, en donde se le hicieron del conocimiento al representante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, los resultados finales determinados por esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en la fiscalización al Informe de Avance de Gestión Financiera de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021, informándole además, que con esa notificación quedaron concluidos los trabajos de ejecución de la auditoría Financiera y de Cumplimiento.



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO PRIMERO. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN. Con base en la información proporcionada por la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, relativa a la situación financiera y presupuestal, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, en consecuencia, se realizaron pruebas al origen y aplicación de los recursos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, se incluyeron los procedimientos de verificación que se consideraron necesarios atendiendo las circunstancias particulares de la revisión.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 autorizó inicialmente al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas la cantidad de \$441,629,067.00, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, \$315,966,672.00 para la LXIII Legislatura y \$125,662,395.00 para la Auditoría Superior del Estado.



Para el ejercicio fiscal 2021 la Legislatura del Estado de Zacatecas durante el periodo del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 obtuvo un ingreso de \$166,464,707.37, los cuales se integran por los conceptos de Transferencias (Ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas) \$166,308,990.00 y Productos \$155,717.37, el alcance de la revisión de los ingresos fue al 99.91%, los cuales fueron recibidos directamente por la Legislatura del Estado de Zacatecas.

La Legislatura del Estado de Zacatecas devengó durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 un presupuesto total de \$138,519,622.56, distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios Personales \$102,053,464.00, capítulo 2000 Materiales y Suministros \$1,419,827.19, capítulo 3000 Servicios Generales \$35,015,091.37 y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$31,240.00, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad de \$20,956,945.97 que representa el 15.13% del gasto devengado por la Legislatura del Estado de Zacatecas durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO SEGUNDO. RESULTADOS,
OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA**

FISCALIZACIÓN. En la práctica de la revisión Financiera y de Cumplimiento realizada a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

**CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES.**

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las normas de información financiera gubernamentales, son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Informes Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se concluye que en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 se respetaron y cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad



Gubernamental y normas de información financiera gubernamentales, con excepción de las observaciones determinadas.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

INGRESOS

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-01, Sin Observación

De la revisión realizada a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2021 se obtuvieron ingresos por un total de \$166,464,707.37, los cuales se integran por los conceptos de: Transferencias (Ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas) \$166,308,990.00 y Productos por la cantidad de \$155,717.37. Se seleccionó una muestra selectiva por la cantidad de \$166,308,990.00 la cual representa el 99.91% de los ingresos obtenidos, donde se verificó que las transferencias se depositaran por parte de la Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria concentradora de la Legislatura número 0821-010357 y para los Otros ingresos financieros que se obtuvieron en la cuenta número 0211-943372 de Banco Mercantil del Norte, S.A., los cuales se realizaron con base en las disposiciones normativas aplicables.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EGRESOS

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-02, Sin Observación

La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas devengó en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 un presupuesto total de \$138,519,622.56 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 “Servicios Personales” \$102,053,464.00, Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” \$1,419,827.19, Capítulo 3000 “Servicios Generales” \$35,015,091.37 y Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” \$31,240.00, de lo cual se seleccionó una muestra para su revisión por la cantidad \$20,956,945.97 que representa el 15.13% del gasto devengado por la Legislatura durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 verificando el oportuno registro de sus operaciones y que estas se hayan realizado con apego a las disposiciones aplicables y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de la revisión efectuada al rubro de egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas se derivan los siguientes resultados.



Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-03, Sin Observación

En la muestra del gasto de Servicios Personales seleccionada por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, se verificó que los servidores públicos adscritos a la LXIII Legislatura del Estado corresponden a los reportados en Plantillas de Personal, Nóminas y que además éstos cuentan con Seguridad Social; así mismo se corroboró que los conceptos de sueldo y compensación corresponden a los establecidos en el Tabulador Autorizado de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-04, Sin Observación

La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 devengó en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” la cantidad de \$1,419,827.19, de la cual se seleccionó un importe de \$694,193.65 que representa el 48.89% del total de presupuesto devengado para este capítulo. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Legislatura cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las



soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-05, Sin Observación

La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 devengó en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” la cantidad de \$35,015,091.37, de la cual se seleccionó un importe de \$13,134,907.85 que representa el 37.51% del total de presupuesto devengado para este capítulo. Derivado de la revisión se comprobó que las erogaciones de este capítulo se encuentran registradas en contabilidad, corresponden a operaciones propias de la Legislatura cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte y que dan cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

CUENTA DE BALANCE

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-06, Sin Observación

La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas al 30 de junio de 2021 cuenta con un Activo Total por \$152,431,582.77, importe que coincide en igual monto al Pasivo más Patrimonio, siendo de las cuentas de Activo las más relevantes: Efectivo o



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Equivalentes \$8,358,944.11, Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, \$28,135,089.02, Bienes Muebles Infraestructura y Construcciones en Proceso \$111,954,100.00 y Bienes Muebles \$15,760,141.77; en tanto que del Pasivo y Patrimonio son: Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$8,929,326.61; Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido por \$111,954,100.00, Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) por \$26,859,324.78 y Cambios por Errores Contables por \$-5,267,240.01.

Las Cuentas de Balance seleccionadas para revisión fueron la 1112 Bancos/Tesorería y 1123 “Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo” y en lo correspondiente a las cuentas de 1231 “Terrenos”, 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración” y 1242 “Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo”, 1243 “Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio”, 1244 “Vehículos y Equipo de Transporte”, 1246 “Maquinaria Otros Equipos y Herramientas” y 1247 “Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos”, es decir, todo lo relacionado al rubro de Bienes muebles, fueron revisados en correlación con los procedimientos aplicables al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.



Derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera y presupuestal por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2021 la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas en lo correspondiente al análisis de las Cuentas de Balance que integran el Estado de Situación Financiera, se determinó que la integración de sus saldos al 31 de diciembre de 2020 es correcta, se realizaron los registros contables y las pólizas se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente.

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-07, Observación 01

Derivado de la revisión a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2021, en lo correspondiente a las cuentas de balance que integran el Estado de Posición Financiera, se determinó que al 30 de junio de 2021 la H. Legislatura presenta la cuenta contable 1123 “DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO” un saldo por la cantidad de \$5,261,930.11, que corresponden a recursos que no han sido recuperados y/o comprobados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anterior se observa incumplimiento al artículo 18 de los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Evaluación de los Recursos para el Desempeño de los Servicios Legislativos, Administrativos, Ayudas Sociales, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Viáticos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas vigentes para el ejercicio 2021. El cual señala: "La comprobación del ejercicio del recurso se deberá realizar ante la Secretaría General por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas a través del área de Control de Gasto de Gestión y Obligaciones Fiscales.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado, emite la siguiente Acción a Promover:

Acción a Promover

ESP2021-AF-LEGISLATURA-01, Recomendación

Se recomienda a la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, que, a través de sus áreas internas correspondientes, realice las acciones necesarias para que en lo sucesivo la justificación y comprobación documental de gastos se efectúen en tiempo y forma, esto en virtud de que al 30 de junio de 2021 la cuenta contable 1123 "DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PLAZO” presentó un saldo pendiente por comprobar y/o recuperar. Así mismo también se recomienda que en caso de considerarse la depuración del saldo deberá reunir la documentación comprobatoria que justifique dicha depuración.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS

Resultado ESP2021-AF-LEGISLATURA-08, Sin Observación

Para el ejercicio fiscal 2021 la Legislatura del Estado de Zacatecas, tuvo un presupuesto aprobado por la cantidad de \$326,051,309.00 el cual después de adecuaciones presupuestales tuvo un presupuesto modificado por la cantidad de \$326,207,026.37, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas devengó la cantidad de \$138,519,622.56, un presupuesto ejercido de \$132,658,798.34 y pagado de \$132,225,676.34, y un presupuesto comprometido por \$272,365,500.04, quedando así un presupuesto disponible de \$187,687,403.81.



SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

De la revisión del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, no se derivaron aspectos relevantes para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificaciones, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no determinó ningún resultado distinto al periodo sujeto en revisión.

APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no integró ningún expediente de investigación durante el proceso de revisión al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021.



**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

CONCLUSIÓN Y ÁREAS IDENTIFICADAS COMO RIESGO EN LA FISCALIZACIÓN.

El examen realizado al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, en el ejercicio de los recursos a cargo de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades.

El resultado de la auditoría practicada, en relación al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 se derivó 1 acción la cual es preventiva. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a:



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

CONSIDERANDO TERCERO. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinó 1 observación, de las cuales se desprenden las acciones que a continuación se señalan:

TIPO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES A PROMOVER													
			CORRECTIVAS	DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLITICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESOFE (1)	HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. (2)	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (3)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	APERTURA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
				CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO									

RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021																	
FINANCIERAS	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
FINANCIERAS	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN GENERAL																	
FINANCIERAS	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
DE OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0

- (1) HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
 (2) HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 (3) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO CUARTO. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES

Esta Auditoría Superior del Estado, no realizó la imposición de multas a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, por incumplimiento de requerimientos, Hechos u omisiones.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO. Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente instrumento, se aprueban los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, específicamente del Poder Legislativo.

SEGUNDO. De la revisión del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, no se derivaron aspectos relevantes para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificaciones, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, sin embargo, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que dé seguimiento a las **RECOMENDACIONES** previstas en el presente instrumento legislativo, solicitando la atención de las autoridades de la Legislatura del Estado de Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. EMMA LISSET LOPEZ MURILLO

SECRETARIA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA **DIP. MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA**